

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.  
 Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE  
 Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Seccion Editorial.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

A continuacion insertamos los ocho articulos de que consta el proyecto de ley de anticipo pre-entado á las Cortes el 1.º del actual por el señor Madoz, y que no hemos podido publicar hasta ahora por dar lugar á la insercion de la Instruccion para llevar á efecto la ley de 1.º de Mayo último.

Art. 2.º Calculado el déficit del presupuesto de este año en 200.000.000 de rs., se fija en la misma cantidad la partida que se ha de aplicar á cubrirle de los fondos procedentes de la venta de bienes del Estado, del clero, y del 20 por 100 de los propios en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.º, artículo 12 de la ley de 1.º del actual.

Art. 2.º Mientras se realiza la recaudacion de aquella suma, los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de la contribucion territorial é inscriptos en la matricula de la industria y del comercio, cuyas cuotas anuales por cada una ó ambas contribuciones, dentro de una provincia, sean de 500 ó mas reales incluidos los recargos, adelantarán á calidad de reintegro el importe de una anualidad de sus respectivos cupos, cuyo pago harán por partes iguales dentro de los meses de Junio, Agosto, Octubre y Diciembre, sin exijirse cantidad alguna por premio de cobranza.

Art. 3.º Como la enunciada suma no se cubre con el producto de la anticipacion prevenida en el artículo anterior, podrán interesarse además en la misma, suscribiéndose al efecto voluntariamente, los contribuyentes de cuotas anuales inferiores á 500 rs. por las cantidades que los mismo determinen; pudiéndose admitir en caso de que dichas suscripciones no completasen la totalidad de los 200.000.000 aquella cantidad por que quisiesen suscribirse en igual forma los contribuyentes de cuota superior, así como la de cualquiera otra persona que lo intente.

FOLLETON.

EL PARA-RAYOS.

Conclusion.

—Eso consiste en que no ha sido él solo quien la ha creído seriamente; pero temo haber llegado muy lejos con una broma. ¡Es tan peligroso jugar con sus terribles celos! Aquella carta presa en mi vestido....

—Es una invencion admirable, contestó riéndose Ma.echard; es el para-rayos, el conductor eléctrico que aleja de nosotros el rayo para que descargue sobre el vecino.

—Eso justamente es lo que me asusta. Es tan arrebatado! Si estando ahora solo con ese caballero fuera á desafiarme!...

—¡Bah! se quedaria con su provocacion. Duranton es un muchacho prudente, razonable!...

—Y un poco presuntuoso, dijo con burlona sonrisa madame Baretty. Estoy segura de que en este momento me cree dominada por el mérito de su estilo simpatico, y por sus ojos sin expresion.

Serán admisibles en equivalencia de lo que importan estas suscripciones voluntarias, los créditos vencidos ó que deban vencer y satisfacerse dentro del ejercicio del presente año, bien se hallen representados por documentos expedidos por las oficinas del Gobierno, ó comprendidos en las distribuciones mensuales de fondos; pero no los que lo estén en documentos de giro ó procedan de sueldos, gratificaciones, pensiones ó haberes personales de cualquier clase.

Art. 4.º El Tesoro público emitirá billetes con el interés anual de 8 por 100, abonable por semestre vencidos, á contar desde 1.º de setiembre próximo en cantidad igual al producto de las cuotas anticipadas y de las por que se hubiesen suscrito voluntariamente, cuyos billetes se entregarán á los respectivos interesados, en representacion de las sumas que hubiesen satisfecho.

Art. 5.º Estos billetes, los intereses que tuviesen devengados y el importe del descuento en su caso á razon del 5 por 100, con arreglo al párrafo último del art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo, se recibirán como metálico por todo su valor en pago de los bienes que se vendan procedentes del Estado, del clero, del 20 por 100 de los correspondientes á los propios de los pueblos, y en la redencion de los censos de que trata la citada ley.

La mitad del importe de los que no resulten amortizados por el medio expresado anteriormente, se pagará á metálico ó será admitido en pago de contribuciones y rentas por el tesoro en primero de Enero de 1857, y la otra mitad restante en igual día de 1858.

Art. 6.º La cantidad que procedente del anticipo decretado en 19 de Mayo de 1854, deba satisfacerse en junio del presente año, se admitirá por cuartas partes en los cuatro plazos señalados en el artículo segundo de esta ley.

Art. 7.º Si por consecuencia del examen definitivo de los presupuestos, resultase un déficit menor al fijado en el artículo pri-

Al oír esto ya no pude contenerme. De un salto me lancé furioso fuera del bosquecillo, y caí como una bomba en medio del paseo, enfrente de la pareja estupefacta. Madame Baretty lanzó un grito de terror, y retrocedió; pero Malechard la detuvo, y mirándome fijamente:

—¿Amigo ó enemigo? me dijo con tono firme y resuelto.

—¿Enemigo! contesté sin vacilar.

—Muy bien, repuso: soi con vos en el instante. Permitidme únicamente que acompañe á esta señora hasta el castillo.

—Permitidme vos tambien que le manifieste como debo mi agradecimiento.

—Ni una sola palabra direis á esta señora, exclamó imperiosamente. Esperadme ahí!

Al momento se alejó, llevando consigo á madame Baretty, cuya estremada palidez y mal seguro paso manifestaban una gran emocion. En aquel momento tenia yo en mi mano la venganza que habia meditado; pero si soy algun tanto presuntuoso como acababa de oír, al menos mi corazón no es de un malvado. Contento y satisfecho con el efecto espantoso que habia producido, juzgué indigno de mi abusar de mi ventajosa posicion.

Es una mujer, al fin, decia para mi; seamos generosos.

No ocultaré que en aquel momento me creia tan

mero, se hará á los contribuyentes en el último plazo la rebaja correspondiente.

Art. 8.º Por el ministerio de Hacienda se adoptarán las disposiciones para la ejecucion de la presente ley.

Madrid 1.º de Junio de 1855.—Pascual Madoz.

CORTES.

Sesion del día 16.

Reclamó el Sr. Lafuente, al principio de la sesion, contra las erratas del *Diario de las Sesiones*.

Sin discusion se aprobaron, entrando en la orden del dia, siete dictámenes de la comision de peticiones, y sobre el señalado con el número 569 se empeñó un debate. Hé aquí los antecedentes: el clero del arciprestazgo de Alaiaga reclamaba á las Cortes, porque hace seis meses que no cobra sus asignaciones; la comision puso al pié de esta peticion la fórmula ordinaria de *pase al gobierno*.

El Sr. Garcia hizo notar que al clero se le debian 110 millones, de manera que sobre esta clase pesa únicamente el déficit de los presupuestos.

El Sr. Moyano preguntó al Ministro de Gracia y Justicia si pensaba escitar al de Hacienda para remediar este mal, porque el gobierno nada habia dicho sobre esta cuestion tan grave. El Sr. Fuente Andrés declaró que el ministro de Hacienda se ocupaba en aquel momento en regularizar estas obligaciones y reparar estas faltas.

Del 570 al 580, de los dictámenes se aprobaron en seguida; y el Sr. Labrador esplanó una interpelacion sobre el mal servicio del ferrocarril de Aranjuez y estado lamentable de la via.

El ministro de Fomento manifestó que traia entre manos la correccion última de un proyecto de ley de policia para los ferrocarriles, con el cual se remediarian los abusos; pero que

sublime como Augusto perdonando á Cinna.

Pasado algun tiempo vi venir á mi amigo Malechard. Sin duda él tambien por su parte habia reflexionado, porque en vez de la irritacion que esperaba solo advertí en su fisonomia una expresion de jovial afabilidad.

—Venid acá, querido mio, de donde diablos habeis salido? me dijo pasando familiarmente su brazo por debajo del mio; bien podeis jactaros de haberme dado un buen susto, porque se me figuró que erais un javali, ¿Y el capitán? Creo que no habrá buscado escondrijo como vos en ese bosquecillo, porque eso complicaria extraordinariamente la cuestion.

El tono festivo que afectaba Malechard me hizo conocer que ningun deseo tenia de ver mi sangre, y á pesar del disgusto que mi descubrimiento me causaba, tampoco me cuidé mucho de la suya.

—Ante todas cosas, le dije, dejémonos de engaños y secretos.

—Es muy justo, contestó tranquilamente; ya es preciso decirlo todo. Sois un caballero, y estoy seguro de que no me hareis traicion. No es de madame Richomme de quien estoy enamorado, sino de su hermana.

—¡Voto á! ya sabia yo alguna cosa, exclamé.

—El caso es este. El año pasado, mientras es-

en tanto, previo informe de la dirección de obras públicas, había tomado disposiciones para que la vía se reparase y se aumentasen las máquinas, previniendo al concesionario y á las autoridades gubernativas que le diesen parte de todos los retrasos y siniestros que ocurriesen, para exigir la responsabilidad oportuna.

Antes el señor Mendicuti había reproducido su interpelación de días atrás sobre el retiro de su hermano. El ministro de la Guerra y el general Serrano Domínguez dejaron mal parado al interpelante.

El Sr. Batllés recordó su proyecto sobre reducción de los días festivos, y el ministro de Estado declaró que nuestro embajador en Roma había llevado instrucciones sobre este punto, y que esperaba que Su Santidad resolviese con brevedad.

En seguida se leyó una proposición del Sr. Rubio Caparrós para que se trajera á las Cortes el expediente de la condonación concedida á lord Wellington en la contribución de frutos civiles. Su autor la apoyó, y se aprobó sin contrariedad.

Otra proposición más tenía el diputado jae-nés reducida á pedir los expedientes de malveración de fondos de la Obra pía que existían en el Estado y Hacienda.

El Gobierno declaró que no tenían inconveniente y se aprobó también.

El señor Oliver presentó la tercera para que se entablasen negociaciones con el gobierno portugués, á fin de que en justa reciprocidad suprimiese el derecho de peaje que en la frontera pagan los españoles, y aceptando el ministro de Estado el compromiso, se retiró la propuesta.

Por última interpelación, un diputado preguntó al gobierno sobre la sentencia de muerte impuesta á un paisano por delitos políticos juntamente con los tres sargentos del regimiento del Príncipe. El general O'Donnell se levantó á protestar contra una interpelación que el gobierno no podía ni debía contestar, porque la causa aun estaba en los tribunales, pendiente del fallo definitivo. Insistió el diputado, y en su réplica el ministro de la Guerra hubo de indicar que tal vez el gabinete se inclinase al indulto, pero cuando procediese la aplicación de la régia prerrogativa.

Volviéndose á reanudar la discusión sobre la orden del día, se trató del dictámen que concede una pensión á la madre, á la viuda, y á la hija del brigadier Hore. Sobre la distribución de esta recompensa nacional hubo alguna controversia, en que tomaron parte los Dres. Bayarri, Ruiz Pons, Ramirez Arcas y Lopez Gra-

do. El señor Leon y Medina colocó la cuestión en su verdadero terreno, y el general Ros de Olano hizo una improvisación llena de sentimiento y elocuencia, aprobando en seguida las Cortes el dictámen con una ligera modificación que formuló el señor Sancho, presidente de la comisión.

Antes de terminar la sesión, el señor Sagasti leyó el dictámen sobre los arbitrios para la conclusión de las obras del canal de Isabel II.

#### Sección Oficial.

—La GACETA del 17 no contiene disposición alguna de interés.

En la Gaceta del 16 se publica la siguiente Real orden.

«He manifestado á la Reina (Q. D. G.) la necesidad de que en el ministerio de mi cargo se observen las reglas precisas y uniformes para la provision de los empleos que resulten vacantes, como tambien para lo relativo á separaciones y traslaciones de los empleados activos; y convencida S. M. de los graves inconvenientes y funesta influencia que ejerceria en el orden moral y administrativo la no adopción de las reglas propuestas, como tambien de la urgencia con que los verdaderos intereses del Estado reclaman su planteamiento, ha tenido á bien resolver que se observen las disposiciones siguientes.

1.<sup>a</sup> No se proveerá vacante alguna, sino á propuesta de la dirección del respectivo ramo.

2.<sup>a</sup> De cada tres vacantes se concederán dos á los empleados cesantes, recayendo una de ellas precisamente en persona que disfrute haber de cesantía, y la tercera al ascenso ó al mérito notoriamente reconocido ó justificado.

3.<sup>a</sup> La moralidad, la aptitud, los mejores servicios y la afección á las instituciones serán los únicos títulos de un empleado para ser incluido en las propuestas.

4.<sup>a</sup> Los directores generales formarán inmediatamente notas clasificadas de todos los empleados cesantes de sus respectivos ramos, llevando de ellas un registro duplicado donde aparezcan á primera vista las cualidades generales y especiales de aquellos, con la numeración referente á sus hojas de servicio y demás documentos justificativos.

5.<sup>a</sup> Los mismos directores cuidarán muy especial y particularmente de que los gefes de la administración central y provincial, bajo su responsabilidad, no falten por consideraciones ó

doá su cuñado á caza y al Guindewil con animo de hacerlos un servicio.

—Está persuadida de ello, contestó riéndose Malechard.

—Querido mio, repuse procurando reir á mi vez, la explotación del hombre por el hombre es una cosa antisocial, y me parece que conmigo habeis abusado. Buscad, os lo suplico, otra victima, porque os advierto que á las cinco de la mañana saldré para Paris.

—¡Diablo! pues voy á quedar muy embarazado, dijo Edmond: el tigre esta irritado en términos que necesita carne fresca, y si le dejo parar me comerá á mi. Pero ahora recuerdo que ha llegado aqui ayer un bello joven lionés que ya cinco ó seis veces se ha mudado de corbata, y á falta de otro mejor, procuraré utilizarlo. El muchacho es de nuestra misma opinion, porque encuentra á madame Baretty sobremanera hermosa. En la primera ocasión le azuzaré. Pero á proposito: ¿qué habeis hecho del feroz tirano?

Entonces referi á Malechard la escena del ventisquero, que le pareció muy divertida: y yo, al verle reir, acabé por participar de su hilaridad.

—Mañana por la mañana vamos á verle llegar, repuso mi compañero de viaje, cuya alegría dismi-

cualesquiera otras causas indebidas á la exactitud de estas notas en los informes y noticias que se les pidan.

6.<sup>a</sup> El duplicado del referido registro se remitirá á la subsecretaria del ministerio, para tenerle presente al despachar las propuestas.

7.<sup>a</sup> Se reserva no obstante al gobierno la facultad de separarse de una propuesta siempre que por escepcion asi convenga al mejor servicio del Estado.

8.<sup>a</sup> En las propuestas relativas á la separación de empleados se motivarán las causas que las promuevan. Lo mismo se verificará en aquellas donde se propongan traslaciones, sea á un punto ó á un ramo diferente.

9.<sup>a</sup> Propondrán los directores la separación de aquellos empleados que por su ineptitud, falta de celo por el servicio, caracter discoló ó desobediente, ó por cualquier otro motivo, sean poco dignos de conservarse en sus destinos, no consintiendo por una indulgencia mal entendida su permanencia en ellos.

10. Queda suprimida la junta de calificación de empleados cesantes, creada por real orden de 23 de Enero último.

De la de S. M. lo digo á V... para su conocimiento, esperando que penetrado V... de la importancia y fines de esta medida, sabrá darla exacto y puntual cumplimiento.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de Junio de 1855.—Bruii.—Sr...»

#### Sección de Noticias.

##### NACIONALES.

—La comisión de aranceles ha celebrado últimamente dos sesiones, en que se han discutido y aprobado puntos de la mayor importancia.

Los principios capitales á que la comisión se ha propuesto sujetar sus trabajos son:

Que queden abolidas todas las prohibiciones.

Que la protección á nuestras industrias no pase de un 40 por 100 de recargo sobre los artículos que se introduzcan por las aduanas de la Península.

Que se disminuyan y simplifiquen las categorías y clasificaciones de los artículos del arancel.

—Varios obispos han dirigido al gobierno respetuosas exposiciones pidiendo que se reboque el decreto por el que se mandó suspender la imposición de órdenes sagradas, hasta que efectuado el arreglo parroquial se conozca el número de eclesiásticos necesarios para el culto y para la dirección espiritual de los fieles. Desconocido aun cual es este número, el gobierno no pareció

nuyó con esta idea.

—Pues le direis de mi parte mil cosas cariñosas, y le dareis las señas de mi casa si se le han olvidado. En el bosque de Vincennes ó en el de Bolonia estaré á sus órdenes cuando guste.

—¿Con que os vais decididamente?

—Pues qué quereis que haga aqui?

—Pero..... lo mismo que habeis hecho hasta ahora.

—¡Bribon! No digais que he vuelto: voy á entrar sin que lo sientan en mi cuarto y á acostarme porque me muero de cansancio.

—¿No conservais resentimiento? me preguntó Malechard alargándome la mano.

—Ninguno, contesté, aunque en el fondo mucho trabajo me costaba perdonarle.

Por la mañana como había resuelto, salí al rayar el día sin despedirme de nadie, llevando del canton de Berna una lección que me ha servido despues. Ahora desconfío de las miradas de las mujeres, pero en cambio creo siempre sus palabras. Los escépticos sostendrán que todavía falta bastante para mi completa instrucción.

F I N.

taba preso M. Baretty de resultas del desafio de que os ha hablado M. Richomme, vivia su mujer en Tolosa en casa de una de sus tias, y alli es donde yo la he conocido.

—Ya entiendo: ¿pero cómo me he visto enredado en esa agradable intriga? ¿Cual ha sido el objeto?

—El capitán, como sabeis, es un celoso endiablado. No me conocia aun y me interesaba sobremanera alejar de mi sus sospechas; el único medio de conseguir este objeto era presentarle otra persona que diera pábulo á ellas.

—¿Con que yo soy el cebo que habeis echado á ese canchiberro para que no os muerda? Gracias, amigo, os quedo agradecido. ¡Si al menos me lo hubierais avisado!

—Habriais representado vuestro papel con menos naturalidad.

—¿Y madame Richomme hace la vista larga?

—No por cierto: abre mucho los ojos y predica á su hermana desde la mañana hasta la noche, pero eso no me inquieta. Ella cree que sois mi confidente.

—Vamos, pues seguramente á eso es á lo que debo la humillante acogida con que me honra desde mi llegada. Tal vez se figurará que he lleva-

dispuesto, según dice un periódico, á revocar la disposición contra la que reclaman dichos prelados.

—S. M. ha dispuesto que cuando los interesados por depósitos voluntarios en la Caja general de depósitos se presenten á reclamar los suyos al vencimiento de los plazos respectivos y no pueda tener efecto la devolución por carecer de fondos la caja, se les abonen los intereses hasta el día del pago; pero en el caso de que la devolución no tenga efecto por no presentarse en tiempo oportuno aquellos, únicamente debe abonárselos hasta el día del vencimiento de los plazos señalados.

—Según dice un periódico del 16 la junta consultiva del ejército, se ha ocupado el 15 en discutir la insignia que deberán usar los oficiales y jefes en el nuevo uniforme proyectado para el ejército español. Tenemos entendido que se suprimen las charreteras y se sustituyen con galones y estrellas en la manga y boca-manga, que se diferenciará en número y forma según la categoría respectiva. En la anterior sesión quedó definitivamente aprobado el sombrero chambergo, que con una levita abierta de color azul turquí sencillamente galoneada, un chaleco, un pantalón en extremo ancho, ajustado á la rodilla y polaina, forman el completo de las prendas mayores con que aparece el figurín definitivamente aceptado. Los cuerpos facultativos entran también en la reforma, y solo se diferenciarán de la tropa de línea en ligeras variaciones en la forma y color de las prendas, pero siempre en armonía con las establecidas en el figurín tipo que dejamos indicado.

—Han salido de Madrid, con dirección á Toledo, según se dice, un batallón de cazadores y un escuadrón de caballería.

—Dicen de Madrid.

Parece que una parte al menos de las alhajas que la señora condesa del Montijo enviaba á Paris en la silla-correo quemada por los facciosos en las inmediaciones de Santa María de Cubo, han sido encontradas entre las cenizas del carroje. Es de suponer que habrán quedado muy deterioradas, y que será preciso montar de nuevo la pedrería.

—Durante el mes de mayo han comprado las casas de moneda de Madrid, Barcelona y Sevilla, 2.152 marcos de oro, y 18.727 de plata, por los que han acuñado monedas de oro de 100 rs. por valor de 10.548.000; monedas de plata de 20 por valor de 3.459.000; monedas de 10 rs. importante 55.650 rs. y 121.928 rs. en monedas de 4, 2 y 1 rs.; total valor de las monedas acuñadas 14.185.078 rs.

—Dicen de Madrid el 17.

Antes de ayer ha fallecido en Aranjuez, á la edad de 96 años, el capitán general de los ejércitos D. Prudencio de Guadalfajara, duque de Castroterreño.

El duque de Castroterreño era un antiguo y benemérito militar, que ha prestado á su país grandes servicios. Actualmente era director comandante general del real cuerpo de alabarderos, destino que hace años desempeñaba.

S. M. la Reina ha sentido mucho la pérdida de una persona por tantos títulos digna de la estimación general, y ha dispuesto que su entierro se haga con los honores que marca la ordenanza para los capitanes generales.

—Según parte telegráfico recibido de Zaragoza, el cabecilla Nicolás fué el 16 pasado por las armas en aquella ciudad. El mismo despacho que anuncia esta noticia, añade que había sido aprehendido en la montaña de Huesca D. Alberto Urries, fugado de Zaragoza.

—He aquí la nueva redacción de las bases 22

y 23 de la Constitución y voto particular del Sr. Lafuente acerca de la última:

#### BASE 22.

«El año económico empieza el día 1.º de julio.»

#### BASE 23.

«Dentro de los ocho días siguientes á la constitución del Congreso, presentará el gobierno el presupuesto de ingresos y gastos del Estado para el año económico inmediato y asimismo las cuentas de recaudación é inversión de los fondos públicos del penúltimo año, para su examen y aprobación.

Palacio de las Cortes 15 de junio de 1855.  
—Vicente Sancho.—M. Lassala.—Martín de los Heros.—C. Valera.—A. de los Ríos Rosas.»

#### VOTO PARTICULAR.

«Todos los años dentro de los ocho días siguientes á la constitución del Congreso, en el periodo de los cuatro ó mas meses consecutivos en que habrán de estar reunidas cada año las Cortes, al tenor de lo prescrito en la base 12, presentará el gobierno el presupuesto general de gastos é ingresos del Estado para el inmediato año económico como también las cuentas de la recaudación é inversión de los fondos públicos del penúltimo año, para su examen y aprobación.

El presupuesto habrá de ser precisamente discutido y votado dentro del citado periodo de los cuatro ó mas meses de reunión forzosa de las Cortes.

Palacio de las Cortes 15 de junio de 1855.  
—Modesto de Lafuente.»

—El 16 fué presentado oficialmente á S. M. la Reina en el real sitio de Aranjuez mister Dodge, representante de la Unión-Americana cerca de la corte de España. El discurso que dirigió á S. M. es un vivo testimonio de que el gobierno de Washington ha renunciado por ahora, si es que alguna vez la tuvo, á la idea de que un rompimiento entre ambas naciones le permitiría emprender la conquista de la isla de Cuba.

#### ESTRANGERAS.

—El Times publica en su número del 4 de actual las siguientes líneas, que reproducimos por referirse á uno de nuestros compatriotas, y porque nos revela un rasgo digno de imitación y elogio:

«D. José de Murga, joven oficial español de caballería, sale de Paris esta tarde para Marsella, de tránsito para Crimea, con licencia de su gobierno, tanto mas fácil de obtenerla, cuanto que él mismo costea el viage de su bolsillo. Este joven vascongado es sobrino del general Mazarredo, antiguo ministro de la Guerra, y relacionado con la familia del general Alava, que durante la guerra de la Independencia siguió al cuartel general del duque de Wellington, y posteriormente fué embajador de España en Londres. Va por lo tanto al teatro de la guerra bajo muy favorables auspicios, y lleva consigo muy fuertes recomendaciones del mariscal Vaillant, ministro de la Guerra, para el general Pelissier, y órdenes del gobierno para que las autoridades francesas le faciliten todo cuanto necesite.»

—El 16 ó 17 debieron salir de Londres la reina Victoria y el príncipe Alberto, para Paris. El objeto de este viage es pagar al emperador y emperatriz de Francia la visita que le hicieron en abril.

—Dicen los periódicos de Madrid del 15. Anoche han circulado rumores de que el go-

bierno había recibido un despacho telegráfico en que se anunciaban graves noticias de la Crimea, favorables según unos, y adversas según otros, á los aliados. Hasta cierto punto justificaba la general preocupación el despacho recibido antes de ayer, y que hablaba de la muerte de un general francés. Lo que anoche se decía, en suma, era que en el gran combate que se libraban los ejércitos aliados y el ejército ruso, y que parece destinado á decidir sobre la suerte de Sebastopol, habían experimentado los primeros pérdidas de mucha consideración, á consecuencia de haber volado los rusos el *Mamelon Verde*, que aquellos habían ocupado.

Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que se esperan con grande ansiedad las noticias del resultado de las grandes operaciones emprendidas últimamente en el teatro de la guerra.

—La *Gaceta* en su parte no oficial dice que no es cierto que el gobierno haya recibido ningún parte de Crimea, con la noticia de un descalabro sufrido por los aliados, y publica al mismo tiempo el siguiente despacho:

«Otro despacho particular de la *Gaceta* de Madrid —Paris 15 de Junio.—Por un despacho ruso, fecha en Crimea el 9 del actual, se sabe que el cañoneo continúe con una actividad tan maravillosa, como son mortíferos sus efectos. El enemigo pidió armisticio para enterrar sus muertos. Su pérdida el día 7 pasa de 4.000 hombres.»

#### Gaceta.

—LLEGADA.—Ayer llegó á esta capital el Sr. D. Mariano de Vargas Alcalde, Diputado á Cortes por esta provincia.

—A LA ESCUELA.—Hace algun tiempo que recorren á todas horas las calles de la capital numerosas cuadrillas de muchachos haraposos y holgazanes, que invaden los sitios mas frecuentados, interrumpiendo el paso é insultando á los transeúntes. Puesto que los padres de semejantes criaturas, no tratan de conducirlos por el mejor camino, los agentes de la autoridad deben encargarse de hacerlo, imponiendo reprecensiones y correctivos á los que se desentendían de sus mas sagrados deberes.

—PASAGE.—El día 4 de julio próximo se sustan en las casas capitulares de Puente Genil los derechos de pasage del puente de dicha villa.

—RECUERDOS HISTÓRICOS.—Desanimadísima ha estado este año la temporada de la sierra. Aquellas alegres é inofensivas caravanas de la gente del bronce, aquellos concurridos y brillantes bailes, donde lucía la parte culta de la sociedad cordobesa, aquellos festivos centros de la animación mas expansiva y encantadora van siendo, como decimos en el epigrafe, recuerdos históricos para los habitantes de esta Ciudad.

—LLANAMIENTO.—Por el juzgado de la Rambla se citan y emplazan á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parroquia de Fernannuñez fundó Catalina Fernandez, para que se presenten á deducirlo por la escribanía de D. Diego Lopez.

—ANULACION.—Ha sido declarada la caducidad de los derechos que puedan haberse adquirido á la mina de plomo titulada *Socorro*, sita en el chaparral de Mendez, término de esta capital.



Hoy. Sta. Florentina, virgen.

Santa Florentina, hermana de los Santos Leandro y Fulgencio, fué abadesa de un monasterio en Eciija, situado a la margen del Genil, donde hoy está el de Ntra. Sra. del Valle. Hizo una vida ejemplar, hasta que llena de merecimientos falleció, subiendo su alma á gozar de las delicias de la bienaventuranza.

—Hoy reza la Iglesia de S. Juan Francisco Regis, confesor, con rito semidoble y color blanco.

—JUBILRO CIRCULAR.—En la Iglesia de la Encarnación.

—En la Iglesia del Convento de Sta. Cruz se celebrará á las diez una solemne función por la declaración dogmática de la Concepcion inmaculada de Maria Santísima; y predicará el Sr. D. Antonio de Luque, Catedrático del Instituto provincial.

—Hoy octavo día de Novena de S. Antonio en la hermita de la Aurora á las cinco y media de la tarde; predicará el Sr. D. Andrés Millán, Cura Teniente de la Parroquia de Santiago.

—Cuarto día del solemne octavario que la Venerable Congregación del Caballero de Gracia consagra al Smo. Sacramento en la Iglesia del Convento de religiosas de la Encarnación, á las seis de la tarde, predicará el Sr. D. Gabriel de Mora, Beneficiado de la Sta. Iglesia.

—Hoy octavo día de Novena de S. Antonio en la hermita de San Juan de Letrán, á las oraciones.

—Mañana á las diez se celebrará en la capilla del Seminario Conciliar de S. Pelagio mártir de esta ciudad, una solemne función de iglesia, en honor á su inelito titular, con acompañamiento de la capilla de música de la Catedral. Asistirá presidiendo el Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis; y predicará el Sr. Dr. D. Francisco de Gormayo y Caballero, canónigo Magistral de esta Sta. Iglesia y Catedrático del mismo Seminario.

El Rector y Profesores invitan á todos los que han recibido en algun tiempo su educación en este Establecimiento á que contribuyan con su asistencia á solemnizar este religioso acto; advirtiéndole además que será pública la entrada para todos los fieles de ambos sexos que gusten concurrir.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Pablo, Santísima Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letrán, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar Viejo, y hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodr. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 28 á 35. Cebada de 20 á 22. Habas á 25 Escaña á 17; Garbanzos de 30 á 38. Aceite dentro de la ciudad á 57 Id. en los molinos á 55; Jabon blando á 15 cuartos libra. Carne de vaca á 28 cuartos libra en las carnecerias.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 40 á 48; Cebada de 28 á 32; Aceite en la Calzada á 40; para el consumo á 45.

—MÁLAGA.—Trigo de 45 á 54; Cebada de 26 á 34; Maiz de 36 á 42; Garvanzos de 55 á 84; Habas de 44 á 49; Yeros de 58 á 60; Alpiste de 40 á 44; Aceite á 41.

—GRANADA.—Trigo de 39 á 41; rs. Cebada de 28 á 29; Habas de 34 á 37; Maiz de 30 á 32; Aceite á 40.

TRASPORTES.

CORREOS Entrán hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, de Pozoblanco á las cinco y media, de Fuente ovejuna á las cuatro de la tarde, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, á las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, y para Madrid, á las nueve de la mañana.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los días impares entre 7 y 8 de la mañana; y salen para Sevilla una hora despues.—Entrán de Sevilla los mismos días entre 11 y 12 de la noche y sa-

len, para Madrid dos horas despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los días pares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los días impares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los días pares á las 4 de la tarde, y salen los días impares á las 3 de la madrugada. Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio días, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares á las seis de la tarde y de Lucena para esta á la misma hora.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonio Alfaro, calle de la Herrera núm. 5.

—EMPRESA UNIDA A LA ECONÓMICA.—Los socios representantes de la empresa «La económica» y D. Francisco Herrera, cuyos carruages durante dos bien los suyos, lleva por general objeto, aumentar el crédito de aquella, lo que solamente puede con años, han sido favorecidos por el comercio de esta ciudad y del de Sevilla para el transporte de sus efectos, desde 1.º del presente mes quedan unidas para el fin indicado, simplificando y refundiendo al propio tiempo en una persona y casa, el despacho de administración y conduccion de arrobos.

D. Francisco Herrera al hacerse cargo de administrar los intereses de la Empresa que son tam seguirse cumpliendo cuanto se estipula con el público y depende de las facultades de la empresa. Para ello hay establecido el número necesario de carruages en toda la línea de Madrid y Sevilla, y otros en combinación de estos á Cádiz y su carrera, los cuales entran y salen á igual hora próximamente de Madrid á Sevilla y vice-versa cada dos días, invirtiendo en sus expediciones solo dos días y medio de esta ciudad á la de Sevilla, y cinco y medio á Madrid, entrando los carruages desde Tembleque en los trenes del camino de hierro.

Administración: calle de la Herrera núm. 24 y 25.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días á las 6 de la mañana. Para Antequera y Málaga los días 9, 13, 17, 21, 25 y 29, á la misma hora; además para Cádiz sale un carro que conduce toda clase de mercancías á precios arreglados los días 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29, y para Sevilla salen carros todas las semanas, en los que se admiten arrobos y pasajeros. En Sevilla se despachan casa de transportes de D. Juan Ruiz Monsalvez, cocheras de Pineda núm. 2.

Avisos.

—GRAN BARATO DE ABANICOS y bastones. En el almacén de cristales de la fábrica de esta Ciudad se acaban de recibir dos abundantes surtidos de abanicos y se venden por cuenta de la fábrica á precios sumamente arreglados, en ellos los hay de nacar, hueso, saúdalo, y madera desde el infimo precio de cuatro cuartos hasta el detrescientos reales.—Otro surtido de loza al por menor con gran baja de los precios anteriores, y bajillas para doce personas de china opaca, y de pedernal, que se dan á los precios de fábrica con solo el recargo de setenta rs. por razon de portes y quebras elegidas al gusto del interesado.

—ROBO. El día 15 del corriente fué detenido por uno de los corredores de número de esta Ciudad en la plazuela del Socorro un hombre que dijo llamarse Francisco Perez Mesa, el cual traia un mulo, y por las pesquisas hechas por dicho Corredor, se averiguó ser robado, por lo que fué entregado á

la autoridad y se halla preso. Su dueño podrá reclamarlo.

—ALMONEDA. La hay de varios muebles de lujo y de última moda traídos de Madrid, en la casa número 11 calle de Santa Marta, siendo las horas de su enagenacion desde las diez de la mañana hasta las 2 de la tarde.



REMEDIO INCOMPARABLE.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes, que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que habiendo dejado estos asilos de padecimientos por no someterse á esta operacion dolorosa, han sido curados completamente por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autencidad á su testimonio. Nadie desesperaría del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesita la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: ¡Que todo lo cura! El unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos. Calambres. Callos. Cánceres. Cortaduras. Dolores de cabeza. Del costado. Id. de los miembros. Encias escaldadas. Enfermedades del cutis en general. Enfermedades del ano. Id. del higado. Id. de las articulaciones. Erupciones escorbúticas. Fistulas en el abdomen. Frialidad ó falta de calor en las estremidades. Hinchazones. Inflammaciones del higado. Id. de la vejiga. Id. de la matriz. Lamparones. Lepra. Males de las piernas. Id. de los pechos. Mal de ojos. Mordeduras de reptiles. Picaduras de mosquitos. Quemaduras. Sabañones. Sarna. Supuraciones pútridas. Temblor de nervios. Tiña, en cualquier parte que sea Venas torcidas y anudadas de las piernas. Ulceras en la boca.

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y España. Los botes se venden á 7, 18 y 28 rs. Cada bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento. El depósito único en Córdoba en la botica de D. Francisco de Borja Pava.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Librería número 1.